

Oficio No. 1092-2020-SCT-CNJ. HMP
Quito, a 6 de octubre del 2020
Ref: Caso No. 360-19-JH y acumulados


Señora doctora
Diana Isabel Carrera Matute
ACTUARIA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Ciudad.-

Señora Actuaria:

En relación al oficio No. 095-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E de fecha 15 de octubre de 2021 remitido conjuntamente con el auto del mismo mes y año, suscrito por el doctor Ali Vicente Lozada Prado, Juez Constitucional, dentro del Caso No. 360-19-JH y acumulados, con respecto de la sentencia dictada por los señores Jueces Nacionales de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia el 29 de mayo de 2020, en la acción constitucional de habeas corpus No. 13334-2020-00474, a fin de dar contestatario a lo ordenado en el referido oficio, las notificaciones que correspondan se las recibirá en la casilla constitucional No. 19 y la casilla judicial No. 992 correspondiente a la Corte Nacional de Justicia y en la casilla electrónica gustavo.durango@cortenacional.gob.ec. Gilda.Morales@cortenacional.gob.ec y Jose.Suingn@cortenacional.gob.ec.

Con mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



DRA. ROSANA MORALES ORDOÑEZ
JUEZA NACIONAL DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO
TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
08 OCT 2021

Recibido el día de hoy
Por a las 13:17
Anexos

FIRMA RESPONSABLE